

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos a los concursos-oposiciones a plazas de Profesores agregados que se indican en las Facultades de Farmacia de las Universidades que se mencionan.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo de 1970) a los concursos-oposiciones, convocados por Orden ministerial de 23 de enero de 1970, en turno libre, para plazas de Profesor agregado de Facultades de Farmacia, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria citada.

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos a los concursos-oposiciones, convocados en turno libre por la referida Orden ministerial, para la provisión de las plazas que a continuación se indican, en la Facultad de Farmacia de las Universidades que asimismo se mencionan, a los siguientes señores:

Farmacognosia (de Barcelona)

D. Luis Girau Bach.

D. Angel Villar del Fresno.

Historia de la Farmacia y Legislación Farmacéutica (de Barcelona y Madrid)

D. María del Pilar Herrero Hinojo.

D.ª María de las Angustias Sánchez-MoscOSO Heredia.

D. José Luis Gómez Caamaño.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangotit.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria en el Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Física General» (2.ª cátedra) de la Universidad de La Laguna.

Vacante la cátedra de «Física General» (2.ª cátedra) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado o de la Presidencia de la Comisión Promotora correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarla directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangotit.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Arqueología, Epigrafía y Numismáticas» de la Universidad de Barcelona.

Vacante la cátedra de «Arqueología, Epigrafía y Numismáticas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarla directamente en el Registro General del Ministerio o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangotit.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Edafología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona.

Vacante la cátedra de «Edafología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarla directamente en el Registro General del Ministerio o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangotit.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Fundamentos de Filosofía» de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vacante la cátedra de «Fundamentos de Filosofía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid, y a propuesta de la Presidencia de la Comisión Promotora.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicios activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º El Catedrático que sea nombrado para la citada cátedra podrá ser encargado por la Administración de la enseñanza de disciplinas que, aun no correspondiendo al contenido específico de la cátedra, estén comprendidos en los planes de estudios y sean equivalentes, o análogas a las materias propias de la misma.

4.º El Profesor que resulte nombrado adquiere el compromiso de seguir las orientaciones pedagógicas y emplear las nuevas técnicas de enseñanza e investigación que puedan establecerse en el Estatuto de la Universidad Autónoma de Madrid.

5.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado o de la Comisión Promotora correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro general del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangotiti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se designan los Tribunales que han de juzgar los concursos-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes.

Por Orden de 12 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 31), se convocó concurso-oposición para proveer cuatro plazas de Profesores adjuntos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, adscritas a las enseñanzas del grupo IV, «Química general y Bioquímica»; grupo XX, «Tecnología de la madera»; grupo XXIII, «Industrias forestales y Acuicultura»; y grupo XXVII, «Proyectos»; habiéndose publicado la lista de aspirantes admitidos por resolución de 14 de mayo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de junio).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo quinto de la Orden de 12 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 31), por la que se aprueba el Reglamento del concurso-oposición para el nombramiento de Profesores adjuntos de Escuelas Técnicas y en uso de las facultades que le están conferidas.

Esta Dirección General ha resuelto nombrar los Tribunales que a continuación se indican y que habrán de juzgar los ejercicios del referido concurso-oposición.

Grupo IV. Química general y Bioquímica

Tribunal:

D. Carlos Fernández-Prida y García-Mendoza.
D. Paulino Martínez Hernández.
D. Miguel Gavila Múgica.

Suplente:

D. Antonio Nicolás Isasa.
D. German Canelo Morenza.
D. Francisco Gómez Gallardo.

Grupo XX. Tecnología de la madera

Tribunal:

D. César Peraza Oramas.
D. Paulino Martínez Hernández.
D. Juan Torres Juan.

Suplente:

D. German Canelo Morenza.
D. Emilio Benito Irigoyen.
D. Francisco Gómez Gallardo.

Grupo XXIII. Industrias forestales y Acuicultura

Tribunal:

D. Miguel de Gavila Múgica.
D. Emilio Benito Irigoyen.
D. César Peraza Oramas.

Suplente:

D. Manuel García de Viedma Hinojosa.
D. Francisco Gómez Gallardo.
D. Juan Torres Juan.

Grupo XXVII. Proyectos

Tribunal:

D. Antonio González Alazara.
D. José María Rey Arditi.
D. Juan Ruiz de la Torre.

Suplente:

D. Miguel Mataiz Lorda.
D. Emilio Benito Irigoyen.
D. César Peraza Oramas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Enseñanza Técnica Superior, José Luis Ramos.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal y Ordenación Académica de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se declara desierto el concurso de acceso a la cátedra de «Química Inorgánica, 1.º y 2.º», de la Facultad de Ciencias de Badajoz, de la Universidad de Sevilla.

Por falta de aspirantes al concurso de acceso anunciado por Resolución de 30 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de mayo) para la provisión de la cátedra de «Química Inorgánica, 1.º y 2.º», de la Facultad de Ciencias de Badajoz, de la Universidad de Sevilla.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de acceso de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangotiti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos al concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Hidrogeología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 23 de mayo de 1970) al concurso-oposición, convocado por Orden ministerial de 13 de febrero de 1970 en turno libre, para la plaza de Profesor agregado de «Hidrogeología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968 de 27 de junio y en la Orden de convocatoria citada.

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos al concurso-oposición convocado en turno libre por la referida Orden ministerial para la provisión de la indicada plaza al aspirante siguiente:

D. Manuel Ramón Llamas Madurga.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangotiti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria en el Departamento.

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Econometría y Métodos Estadísticos» de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vacante la cátedra de «Econometría y Métodos Estadísticos» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad Autónoma de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 16 de junio de 1969.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º El Catedrático que sea nombrado para la citada cátedra podrá ser encargado por la Administración de la ense-